

Consultas Realizadas

Licitación 380578 - Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos.-

Consulta 1 - procedimiento

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
hola que tal podría aclarar si los documentos y carpeta se presenta físicamente o solo por el portal		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Buenas tardes. Por el presente medio se hace la aclaración que los Oferentes deberán presentar su oferta en forma física (debidamente completados, firmados y foliados), en un solo sobre conteniendo en su interior los documentos originales y otra copia de los mismos. Deberán presentar dicho sobre en la Mesa de Entrada del Centro Financiero Nº 2 COMANDO DEL EJÉRCITO, conforme a la hora y fecha indicadas en el sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas del presente llamado. Muchas gracias		

Consulta 2 - autorizacion y sucursal

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
Hola sobre los lotes Para los lotes: 14; 15 y 16: Están pidiendo muchos requisitos Deberán presentar Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar al distribuidor autorizada. Estuvimos leyendo los requerimientos para esos lotes y constatamos que no son equipos ni maquinaria muy específica ni muy nueva para lo que están pidiendo en el PBC Además de que El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Para los potenciales oferentes en los Lotes Nº 14; 15 y 16, respectivamente, deberán presentar Carta de Representación de los Repuestos Ofertados, de ser originales a cada marca, la presentación del citado documento se considerará de carácter formal y no SUSTANCIAL para el presente Licitación, que la normativa tiene bien establecida en forma taxativa cuales son los documentos sustanciales. El/los oferentes deberán contar también con Sucursales en la REGIÓN OCCIDENTAL preferentemente en los Departamentos de BOQUERÓN, LOMA PLATA o FILADELFIA, obedeciendo este requisito a que el COMANDO DE INGENIERÍA se encuentra ejecutando Obras Viales en la denominada Región por CONTRATO CON EL MOPC Nº 178/2018.- Declaración jurada, que el oferente se compromete a proveer productos requerido por la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República del Paraguay de acuerdo a la necesidad y cantidad requeridas. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. Disponer de Locales Comerciales Fijos y Sucursales con STOK permanentes de los bienes Requeridos, a fin de satisfacer la necesidad de la Convocante. Lo que están pidiendo es muy limitante y descalificativo ya que toda máquina, vehículo, camioneta etc. Llevan mantenimientos programados y se programa un día y hora para hacer los mantenimientos Por lo expuestos solicitamos a la convocante sacar el requerimiento para dar más oportunidad a las pequeñas y medianas empresas a participar POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO		

RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2020
<p>Considerando el alto costo que tienen las maquinarias, equipos y vehículos pesados con que cuenta el Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE) y la calidad que poseen los repuestos originales importados de fábrica, que salvaguardan el buen funcionamiento y la vida útil de estos bienes, ofreciendo tecnología de punta y las garantías correspondientes, como igualmente por el valor patrimonial, se solicita para estos lotes, la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de las marcas ofertadas, el documento de cumplir con la capacidad técnica y la Carta de Representación, correspondientes a los Lotes N° 14, 15 y 16.</p> <p>En cuanto a la Sucursal en la Región Occidental, cabe aclarar que este requisito resulta práctica y técnicamente indispensable, considerando que el COMINGE se encuentra ejecutando obras viales en la Región Occidental, por Convenios Interinstitucionales con el MOPC, el N° 178 para ejecutar obras en la Localidad de Toro Pampa con una longitud de 75 km, y el Convenio N° 599 por obras de apertura de picadas desde el Hito V al Hito X, con una longitud de 400 Km. Teniendo en cuenta la distancia de estos puntos con relación a la Capital y la dificultad de transitabilidad de los caminos, principalmente en tiempo de lluvia, esto induce al COMINGE a solicitar las citadas sucursales en esas Localidades, a fin de que la provisión de los repuestos se realice en el menor tiempo posible y sin ningún tipo de interrupción, se menciona que los puntos con relación a la capital distan en 750 Km y 1.000 Km, respectivamente.</p> <p>En relación al mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinarias, si bien se puede programar, el problema real radica cuando se averían o descomponen estas maquinarias, pues en ese preciso momento se requieren los repuestos a ser cambiados o reemplazados. Una cuestión a tener en cuenta aquí es que la distancia, progresividad y condiciones de los lugares de trabajo, no permiten tener instalaciones suficientes para almacenar grandes cantidades de repuestos. A fin de subsanar esta limitación se requiere que el potencial oferente cuente con locales de distribución lo más próximo que sea posible a los sitios ya mencionados, de modo a evitar retrasos en la provisión, lo cual implicaría a su vez también tener maquinarias paradas y obras con retrasos en su ejecución, habida cuenta que los plazos contractuales ya están previamente establecidos.</p> <p>Por lo expuesto precedentemente, solicitamos se ajusten a las condiciones establecidas en el PBC, considerando que éstas fueron diseñadas en base a requerimientos institucionales específicos y a las necesidades conforme al uso que será dado a los bienes a ser adquiridos, sin ningún ánimo en restringir la participación de nadie.</p>		